

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA**

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	AC-2016-00492	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TORO LTDA INVERCOT LTDA.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA DE 15 DE MARZO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -SECCIÓN PRIMERA- SUBSECCIÓN "A", QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE LA REFERENCIA Y ADICIONA EN EL SENTIDO DE EXHORTAR A LA CAR PARA QUE DÉ IMPULSO Y AGILICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SI AÚN NO LO HA HECHO, TANTO DE LA INVESTIGACIÓN SANCIONATORIA COMO DE LA ACTIVIDAD MINERA NÚMERO 14986, EN ARAS DE EMITIR LOS PLURICITADOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMÁS DECISIONES PERTINENTES DENTRO DE UN TÉRMINO RAZONABLE, CON EL OBJETO DE EVITAR QUE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA SE PROLONGUE EN FORMA INDEFINIDA EN EL TIEMPO.
2	AC-2016-00012	RUBY CRISTINA TOBÓN ZULUAGA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE CALI Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
3	AC-2016-00161	LUIS FREDY RUIZ HERNÁNDEZ	MINISTERIO DE TRANSPORTE	DRA. GARCÍA	FALLO	REVOCA EL FALLO IMPUGNADO. EN SU LUGAR, RECHAZA EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
4	AC-2016-00063	NUBIS ISABEL PADILLA GUTIÉRREZ COMO AGENTE OFICIOSA DE CARLOS ANDRÉS RESTREPO ARENA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	1. MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 12 DE FEBRERO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL RESPONSABLE DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIVIENDA DIGNA Y AL DEBIDO PROCESO DEL SEÑOR CARLOS ANDRÉS RESTREPO ARENAS Y SU GRUPO FAMILIAR ES FONVIVIENDA. 2. MODIFICA EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 12 DE FEBRERO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO Y, EN SU LUGAR, ORDÉNASE A FONVIVIENDA LO SIGUIENTE: I) QUE, EN CASO DE QUE AÚN EXISTAN CUPOS O UNIDADES RESIDENCIALES DISPONIBLES EN EL PROYECTO DE VIVIENDA VILLA DE SAN PABLO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, INCLUYA A LA SEÑORA VICTORIA EUGENIA ARENAS GRISALES Y A SU NÚCLEO FAMILIAR DENTRO DEL LISTADO DE LOS BENEFICIARIOS DE DICHO SUBSIDIO, Y PARA SU ASIGNACIÓN SE TENGAN EN CUENTA LAS ESPECIALÍSIMAS CONDICIONES DE ESTE GRUPO FAMILIAR DESCRITAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. II) QUE, EN CASO DE QUE LAS VIVIENDAS DEL PROYECTO VILLA DE SAN PABLO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA YA HUBIESEN SIDO ASIGNADAS, INCLUYA A LA SEÑORA VICTORIA EUGENIA ARENAS GRISALES Y A SU NÚCLEO FAMILIAR DENTRO DEL LISTADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA QUE RESULTE APROBADO PARA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR NO. 2015EE00101986 DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA. PARA EFECTO DE LA ASIGNACIÓN DE DICHO SUBSIDIO, TÉNGANSE EN CUENTA LAS ESPECIALÍSIMAS CONDICIONES DE ESTE GRUPO FAMILIAR DESCRITAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. III) EN CASO DE QUE FONVIVIENDA ENCUENTRE QUE, YA SEA POR INEXISTENCIA DE UNIDADES HABITACIONALES EN EL PROYECTO DE VIVIENDA VILLA DE SAN PABLO O PORQUE NO RESULTÓ SELECCIONADO NINGÚN PROYECTO PARA LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, NO SEA POSIBLE ASIGNAR EL SFVE AL NÚCLEO FAMILIAR DEL ACTOR, DEBERÁ PROCEDER A LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA A LA SEÑORA VICTORIA EUGENIA ARENAS GRISALES EN SU CALIDAD DE JEFE DEL HOGAR DEL ACCIONANTE. PREVIO A LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO, FONVIVIENDA DEBERÁ VALORAR Y VERIFICAR LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR DEL ACTOR DESCRITAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. PARA LLEVAR A CABO LO ANTERIOR, TENDRÁ UN TÉRMINO DE 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE ESTABLEZCA LA IMPOSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES PRECEDENTES, CUYO DIAGNÓSTICO NO DEBE SUPERAR LOS 2 MESES UNA VEZ SE NOTIFIQUE LA PRESENTE DECISIÓN. 3. CONFIRMA EN LO DEMÁS EL FALLO IMPUGNADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
5	AC-2016-00821	JORGE ANDRÉS CASTAÑO TAMAYO	MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL	DRA. GARCÍA	FALLO	1. CONFIRMA EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO IMPUGNADO QUE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE LA TUTELA EN CUANTO A LA PRETENSIÓN DE REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 1020 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y DEL ACTA MÉDICA NÚM. TML-15-2-504-MDNSG-TLM 41.1. 2. REVOCA DICHO NUMERAL EN CUANTO RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE EL PAGO RECLAMADO, Y, EN SU LUGAR, SE ORDENA A LA DIVISIÓN DE NÓMINAS DE LA ARMADA NACIONAL EFECTUAR SI AÚN NO LO HA HECHO, EL PAGO TANTO DE LOS TRES (3) MESES DE ALTA COMO SU MESADA PENSIONAL, PRESTACIONES RECONOCIDAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NÚM. 0041 DE 26 DE ENERO DE 2016 Y 482 DE 3 DE FEBRERO DE 2016, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO.
6	AC-2016-01729	CARMEN EDITH MOJICA DE CAMARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DRA. GARCÍA	FALLO	1. MODIFICA EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 21 DE ABRIL DE 2016, PROFERIDA POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "F" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y, EN SU LUGAR, RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE REAJUSTE DE LA MESADA PENSIONAL. 2. CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
7	AC-2016-01154	NORMA CONSTANZA SÁENZ BRIÑEZ	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA.
8	AC-2016-00793	JOSÉ RICARDO RIAÑO BARRETO	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTOR.
9	AC-2016-00974	MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERNÁNDEZ	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTOR.
10	AP-2014-00221	PEDRO JULIÁN INFANTE MONTERO	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
11	2014-00440	ENRIQUE JOSÉ ARBOLEDA PERDOMO, KATHERINE HENAO MONTOYA C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS CONJUEZ DR. EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. CON SALVAMENTO DE VOTO DEL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA.
12	2013-01024	HORACIO ARROYAVE SOTO	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
13	AC-2016-00910	FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS DUQUE	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Y OTRO	DRA. ROJAS	FALLO	NIEGA LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.
14	AC-2016-01058	LUIS HORACIO CÁRDENAS GUTIÉRREZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR	DRA. ROJAS	FALLO	DENIEGA EL AMPARO DEPRECADO POR EL ACTOR.
15	AC-2016-00369	IGNACIO REGENEL BELEÑO BEGAMBRE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO.
16	AC-2016-00352	ARMANDO TORREGROSA CABRERA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA Y OTRO	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE NEGÓ EL AMPARO DEPRECADO POR NO ENCONTRAR PROBADA LA EXISTENCIA DE LOS DEFECTOS DEMANDADOS.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
17	AC-2015-00839	LUIS FERNANDO ISAZA ARANGO	POLICÍA NACIONAL - CALDAS	DRA. ROJAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE 22 DE ENERO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, Y EN SU LUGAR RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA
18	AP-2014-00046	LUCELLY GALLEGO AGUIRRE C.P. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	MUNICIPIO DE MANIZALES	DRA. ROJAS	AUTO	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO, MEDIANTE EL CUAL RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO AL CONSIDERAR QUE SU ACTUACIÓN IBA EN CONTRAVÍA DE LOS INTERESES DE LA PARTE A LA QUE COADYUVA.
19	2003-00719	SOCOBUSES S.A.	MUNICIPIO DE MANIZALES	DRA. ROJAS	FALLO	1. CONFIRMA QUE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS NO RESULTARON PROBADAS, PERO CON FUNDAMENTO EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN EL NUMERAL 6.2 DEL PRESENTE FALLO. 2. SE INHIBE DE PRONUNCIARSE SOBRE LA DEMANDA DE NULIDAD EN CONTRA DEL OFICIO S.T.P. 571 DE 20 DE JUNIO DE 2003, POR AUSENCIA DE SUSTENTACIÓN, CONFORME A LO DICHO EN EL NUMERAL 6.3.1, DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN. 3. REVOCA LA PROVIDENCIA APELADA Y EN CONSECUENCIA, DENIEGA LAS PRETENSIONES Y LA DEMANDA, POR LAS RAZONES ESGRIMIDAS EN EL NUMERAL 6.4 DE LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. CON SALVAMENTO DE VOTO DEL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA.
20	2008-00343	PIRELLI PNEUMATICI S.P.A.	DIAN	DRA. ROJAS	FALLO	DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD PROPUESTA POR LA DEMANDADA Y DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
21	2004-00581	CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA S.A. Y OTRAS	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, QUE DENEGÓ LA TOTALIDAD DE LAS PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS INSTAURADAS Y QUE FUERON ACUMULADAS EN ESTE EXPEDIENTE.
22	2013-00439	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN C.P. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DRA. ROJAS	AUTO	CONFIRMA LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA MAGISTRADA SUSTANCIADORA DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2015, RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA EXCEPCIÓN PROPUESTA POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA.
23	2013-00494	ICMO LIMITADA	DIAN	DRA. ROJAS	AUTO	CONFIRMA LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2014, RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA EXCEPCIÓN PROPUESTA POR PARTE DE LA DIAN Y LA TERMINACIÓN DEL PROCESO. CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL DOCTOR GUILLERMO VARGAS AYALA.
24	AC-2015-03198	ARIGAM DEL ORIENTE LTDA.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	DR. SERRATO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA PROFERIDA EL 25 DE FEBRERO DE 2016 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO EN CUANTO NEGÓ LA PETICIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL. EN SU LUGAR DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. CONFIRMA EN LOS DEMÁS ASPECTOS EL FALLO IMPUGNADO PARTICULARMENTE SU ORDINAL CUATRO EN CUANTO DISPONE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO 6867933310002009-0011700 QUE CONTIENE EL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR ARIGAM DEL ORIENTE LTDA, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR – SANTANDER, AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL, QUIEN LO REMITIÓ EN PRÉSTAMO.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
25	AC-2015-01990	FLOR ALBA BELTRÁN RODRÍGUEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DR. SERRATO	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA, PARA EN SU LUGAR, AMPARAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA ACCIONANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. 2. EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LA PROVIDENCIA DE 10 DE JULIO DE 2015 PROFERIDA POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "C" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, A QUIEN LE ORDENA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, SOLICITE A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL NÚMERO 11001-33-35-702-2014-00121-01 CON EL FIN DE QUE PROCEDA A TRAMITAR LA SEGUNDA INSTANCIA DEL MISMO.
26	AC-2016-00095	LEONOR ESTHER RAMÍREZ ARCINIEGAS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE AMPARÓ A LA ACTORA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA SALUD Y A LA VIDA DIGNA Y DENIEGA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL JEFE DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL CESAR PARA QUE SE LE ORDENE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL RECOBRAR AL FOSYGA EL COSTO CORRESPONDIENTE A LOS MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL.
27	AC-2016-00056	JOHANNA RUEDA QUINTERO	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	1. REVOCA EL FALLO DE TUTELA PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER EL 3 DE FEBRERO DE 2016, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. 2. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AL DEBIDO PROCESO Y A LA IGUALDAD DE LA ACCIONANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. 3. DEJA SIN EFECTOS LOS AUTOS INTERLOCUTORIOS DE 26 DE OCTUBRE DE 2015 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2015, DICTADOS POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA. 4. ORDENA AL JUZGADO QUINTO ORAL DE BUCARAMANGA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, SOLICITE A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL NÚMERO 680013333005-2014-00324-00, CON EL FIN DE QUE PROCEDA A TRAMITAR EL PROCESO HASTA SU CULMINACIÓN.
28	AC-2016-00245	OCTAVIO ENRIQUE JATIB DAJUB	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO DEPRECADO DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
29	AC-2015-02867	JORGE ALBERTO MILLÁN	NACIÓN - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE NEGÓ EL AMPARO DEPRECADO.
30	AC-2016-00240	MARÍA DEL CARMEN MARÍN RUIZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ACCIONANTE POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. 2. DEJE SIN EFECTOS EL AUTO INTERLOCUTORIO DE 23 DE JUNIO DE 2015, DICTADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA – SALA SEGUNDA DE ORALIDAD EN SALA UNITARIA. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA SEGUNDA DE ORALIDAD EN SALA UNITARIA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO SOLICITE A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO CON EL NÚMERO 05001333304201300070, CON EL FIN DE QUE PROCEDA A TRAMITAR LA SEGUNDA INSTANCIA DEL MISMO.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
31	AC-2015-02199	EDNA PAOLA ANGARITA GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE SARA LUCIA GONZÁLEZ ANGARITA	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA LA PROVIDENCIA DE 4 DE FEBRERO DE 2016 PROFERIDA POR LA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "B" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA PARA, EN SU LUGAR, DISPONER QUE NO HUBO DESACATO NI HAY LUGAR A SANCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.
32	AC-2014-02510	MIGUEL ÁNGEL ORTIZ SÁNCHEZ Y OTRO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	DR. SERRATO	AUTO	CORRIGE EL ORDINAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 21 DE ENERO DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, EN CUANTO AL ORDEN CORRECTO DE LOS APELLIDOS DEL ACTOR. EL REFERIDO ORDINAL QUEDA ASÍ: CONCEDE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR MIGUEL ÁNGEL ORTIZ SÁNCHEZ Y OTRO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA
33	AP-2012-00094	JAVIER ELÍAS IDÁRRAGA	MUNICIPIO DE PACORA - CALDAS Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO	NO SELECCIONA PARA REVISIÓN LA PROVIDENCIA DE 22 DE MAYO DE 2015 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS.
34	2006-00494	MARTHA MERY MESA BEDOYA	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
35	2006-00085	MIGUEL LADRÓN DE GUEVARA PAREJA	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA PROBADA OFICIOSAMENTE LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA RESPECTO DE LA CAUSA PETENDI JUZGADA EN EL PRESENTE PROCESO. EN CONSECUENCIA ORDENA ESTAR A LO RESUELTO EN SENTENCIA DE 17 DE JULIO DE 2015, EXPEDIENTE 2006-00239, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
36	2009-00428	B.P. EXPLORACIÓN COMPANY - COLOMBIA – LIMITED	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	DR. SERRATO	FALLO	1. NIEGA LA SOLICITUD DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 147 DE C.C.A., POR LAS RAZONES EXPUESTAS. 2. SE DECLARA INHIBIDA RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DE NULIDAD ELEVADAS CONTRA EL ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO DEL AUTO 2578 DE 20 DE AGOSTO DE 2008, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. 3. CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.
37	1998-00444	EDATEL S.A.E.S.P. C.P. DRA. MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO	CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO DE 15 DE FEBRERO DE 20106, EN CUANTO DECLARÓ DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2009, PARA QUE EN SU LUGAR LA CONSEJERA SUSTANCIADORA DEL PROCESO, PROVEA SOBRE LA DECISIÓN DEL MISMO.
38	2011-00227	STANTON Y CIA. S.A. C.P. DRA. MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO DE 15 DE ENERO DE 2016 DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA Y REMITE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE LA CONSEJERA PONENTE PARA LO DE SU CARGO, CONFORME A LO PRECISADO EN LA PARTE MOTIVA.
39	AC-2016-00388	DANIEL OSWALDO AMAYA OSPINO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
40	AC-2016-00634	DIEGO ENRIQUE MURILLO RUZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DR. VARGAS	FALLO	AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y A LA IGUALDAD DE LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA PROFERIDA EL 10 DE FEBRERO DE 2016 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, EN EL PROCESO CONTRACTUAL NÚM. 91001-33-33-001-2013-00168-01 Y, EN SU LUGAR, ORDENA PROFERIR UNA NUEVA DECISIÓN QUE TENGA EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
41	AC-2016-00215	GIOVANNY GIRALDO BELTRÁN	JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
42	AC-2015-03040	GLORIA ISAZA	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN QUINTA	DR. VARGAS	FALLO	RECHAZA EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DE LA PARTE ACTORA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.
43	AC-2016-00573	ANA MILENA DURAN REY	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA EL FALLO PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN CUARTA, SUBSECCIÓN "A" DE 4 DE FEBRERO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDIÓ DE FORMA PROVISIONAL LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 0000094 DE 25 DE ENERO DE 2016, EN LO RELATIVO A LA REUBICACIÓN DEL SEÑOR JAVIER ALBERTO RODRÍGUEZ ROSALES DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS Y SEGURIDAD CIUDADANA - SAN GIL, A LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS Y DE SEGURIDAD CIUDADANA – LA GUAJIRA, HASTA TANTO EL JUEZ ORDINARIO SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO QUE LA PARTE ACTORA DEBERÁ INCOAR DENTRO DEL TÉRMINO INDICADO EN DICHA PROVIDENCIA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
44	AC-2016-00244	YURANIS GUERRA MARTÍNEZ	MINISTERIO DE TRABAJO Y OTROS	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE LA ACTORA Y DECLARÓ IMPROCEDENTE RESPECTO DE LAS DEMÁS PRETENSIONES.
45	AC-2016-00454	CECILIA MARGOTH RIVEIRA PINEDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DR. VARGAS	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
46	AC-2016-00730	GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN QUINTA	DR. VARGAS	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPRO INCOADO POR LA PARTE ACTORA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
47	AC-2016-00193	JAIRO GÓMEZ GUZMÁN	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYÁN	DR. VARGAS	AUTO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA NAÚN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ, DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO Y CARLOS H. JARAMILLO DELGADO Y, EN CONSECUENCIA, LOS SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA.
48	AP-2011-00611	PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DR. VARGAS	AUTO	CONFIRMA LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE AUTO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011. DEJA SIN EFECTOS EL CONDICIONAMIENTO PREVISTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE AUTO ACLARATORIO DE 28 DE OCTUBRE DE 2011, CONSISTENTE EN OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL EXPLORATORIA PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS COBIJADOS POR LA MEDIDA DECRETADA COMO REQUISITO PARA SU EVENTUAL LEVANTAMIENTO. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
49	2008-00107 ACUMULADO 2008-00098	NEWMAN BÁEZ MARTÍNEZ C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	MINISTERIO DE TRANSPORTE	DR. VARGAS	FALLO	DECLARA LA NULIDAD DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 324 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 57 DEL DECRETO 3366 DE 2003 POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. DENIEGA LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL REFERIDAS EN EL NUMERAL 5.3 DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SIN CONDENA EN COSTAS.
50	2014-00696	MUNICIPIO DE GUEPSA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	DR. VARGAS	FALLO	DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES NÚM. SSPD 20144010010605 DE 7 DE ABRIL DE 2014 Y LA SSPD 20144010025335 DE 16 DE JULIO DEL MISMO AÑO, PROFERIDAS POR EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA L ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. DECLARA QUE EL MUNICIPIO DE GUEPSA CUMPLIÓ CON EL REQUISITO DE CARGUE AL SUI DEL ACTO APROBATORIO DE LA TARIFA DE ASEO Y ORDENA A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS QUE DE PRESENTARSE EL LLENO DE LOS DEMÁS REQUISITOS OTORQUE A ESTE ENTE LOCAL LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
51	2010-00511	KELLOGG COMPANY	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. VARGAS	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA